Estela M. Sandoval Cáceres

ESCRIBANA PÚBLICA

Registro Nº 426

Escritura de: CONSTITUCION DE CONSORCIO.-

Otorgado por: CONSORCIO ARANDU.-

A favor de:

Número: 93.-

Folio: 282 Y SGTES.-

Fecha: 18/11/2020.-

Protocolo; CIVIL "A".-

Charles de Gaulle Nº 1.705 c/ A. Seiferheld
Telefax: 662 561 - Tel.: 621 078 - Cel.: 0981 934 639 - E-mail: essandoval1@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 29/12/2020 11:46:26

CONSTITUCION DEL CONSORCIO ARANDU, QUE FORMALIZAN LAS FIRMAS: "COMPAÑÍA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. (CMC S.A.)"; "PREPAR SOCIEDAD ANONIMA"; "CONCRECHACO SOCIEDAD ANONIMA"; "HAWA S.A" Y "CONSTRUCCIONES ELECTRICAS CASTELNOVO S.R.L. (CEC S.R.L.)".- ESCRITURA NUMERO: NOVENTA Y TRES (93).- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **DIEZ Y OCHO** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTE,** ante mí: **ESTELA M. SANDOVAL CACERES,** Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 426, **COMPARECEN:** A) El Ing. **ANTONIO NERIS PEREIRA AQUINO**, con Cédula de Identidad Nº **456.200**, casado, paraguayo, y la Lic. **ANGELICA SUSANA ESPINOLA DE CACERES**, con Cédula de Identidad Nº **689.280**, casada, paraguaya, ambos domiciliados en la casa de la calle Enfermeras del Chaco casi Acá Verá, Ciudad de Villa Elisa; B) **VICTOR RAUL AGUILERA GAONA**, con Cédula de Identidad N° **745.347**, soltero, paraguayo, y **JULIO CESAR CHAVEZ PETTENGILL**, con Cédula de Identidad N° **859.246**, casado, paraguayo, domiciliados en la Ruta Mariscal Estigarribia Km. 34,5, Ciudad de Ypacaraí; C) El Sr. **PLACIDO RUIZ CESPEDES**, con Cédula de Identidad N° **382.795**, casado, paraguayo, domiciliado en el Km 26,5 de la Ruta Transchaco, Ciudad de Villa Hayes; D) El Ing. **ANTONIO ALVAREZ SALOMON,** con Cédula de Identidad N° **392.828**, soltero, paraguayo, domiciliado en la calle Cicerón N° 215, Ciudad de San Lorenzo, y E) **MARIA ELIZABETH SOLEDAD CASTELNOVO RUIZ DIAZ**, con Cédula de Identidad N° **2.071.186**, casada y separada de bienes, paraguaya; **RUBEN EMILIO CASTELNOVO RUIZ DIAZ**, con Cédula de Identidad N° **3.381.731**, soltero, paraguayo; y **GUSTAVO GERARDO CASTELNOVO RUIZ DIAZ**, con Cédula de Identidad N° **2.071.192**, casado y separado de bienes, paraguayo, domiciliados a los efectos de este acto en la Ruta Transchaco Km 39.5, Lado Derecho,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 29/12/2020 11:46:26

ciudad de Benjamín Aceval.- Los comparecientes son comerciantes, mayores de edad, cumplieron con las leyes de carácter personal, y acreditan sus identidades con los documentos citados precedentemente.- **A)** El Ing. **ANTONIO NERIS PEREIRA AQUINO** y **ANGELICA SUSANA ESPINOLA DE CACERES**, concurren al acto en nombre y representación de la firma **"COMPAÑÍA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A." (CMC S.A.)**, con RUC N°**80026899-7,** sus caracteres de Director Presidente y Directora Titular, respectivamente, designados para el periodo 2019/2021, en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 26 de Abril de 2019.- **La Sociedad** mencionada fue constituida originalmente bajo la denominación de Compañía de Materiales de Construcción S.R.L., por Escritura Pública N° 602, de fecha 31 de Mayo de 1979, pasada ante el Escribano Publico Luis Antonio Paredes Jara, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Registro Público de Comercio, bajo el N° 957, y a fojas 73 vlto y sgtes., del Libro Seccional respectivo, el 26 de Julio de 1979.- **Luego** por Escritura Pública N° 47 de fecha 10 de Agosto de 1999, pasada ante la Escribana Publica Estela M. Sandoval Cáceres, se formalizo la transformación de Sociedad de la Compañía de Materiales de Construcción S.R.L., en **"COMPAÑÍA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A." (CMC S.A.)**, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado bajo el N° 678, folio 7273, Serie D, de fecha 22 de Setiembre de 2000.- Sección Registro Público de Comercio, bajo el N° 850, Serie "A", folio 6544 y sgtes., de fecha 22 de setiembre de 2000.- **Por último** por Escritura Pública N° 23, de fecha 16 de Agosto del año 2019, pasada ante la Escribana Pública Estela M. Sandoval Cáceres, se formalizó la Modificación Total y Actualización de los Estatutos Sociales de la **"COMPAÑÍA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A." (CMC S.A.)**; Aumento de Capital y Conversión de las acciones de al portador a nominativas, inscripta

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 29/12/2020 11:46:26

en la Dirección General de los Registros Públicos: **a)** En la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, MATRICULA JURIDICA N° 22.325. SERIE: COMERCIAL; Bajo el N° 1, Folio 1, de fecha 11 de Setiembre de 2019.- **b)** En la Sección Comercio, MATRICULA COMERCIAL N° 22.549, SERIE: COMERCIAL; Bajo el N° 1, Folio 1, de fecha 11 de Setiembre de 2019.- **B) VICTOR RAUL AGUILERA GAONA** y **JULIO CESAR CHAVEZ PETTENGILL**, concurren al acto en nombre y representación de la firma **PREPAR SOCIEDAD ANONIMA,** con RUC N° **80063974-0,** sus caracteres de Director Presidente y Director Titular, respectivamente, designados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, según consta en el Acta N° 14, de fecha 07 de Julio de 2020.- **La Sociedad** fue constituida por Escritura Pública N° 80, de fecha 23 de Septiembre de 2010, pasada ante la Escribana Pública María Margarita Wildberger de Doldán, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado bajo el Nº 981, folio 9963, Serie F, de fecha 03 de Noviembre de 2010.- Sección Registro Público de Comercio, bajo el Nº 556, Serie "A", folio 3499, de fecha 17 de Noviembre de 2010.- **Luego** por Escritura Pública N° 107 de fecha 21 de Julio 2015, pasada ante la Escribana Pública María Margarita Wildberger de Doldán, se modificó el estatuto social con relación al Objeto social, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, MATRICULA JURIDICA Nº 410, Serie COMERCIAL, bajo el N° 01, folio 01, de fecha 31 de Julio de 2015.- Sección Registro Público de Comercio, MATRICULA N° 437, bajo el Nº 001, Serie Comercial, folio 001 al 009, de fecha 31 de Julio de 2015.- **C)** El Sr. **PLACIDO RUIZ CESPEDES**, concurre al acto en nombre y representación de la firma **CONCRECHACO SOCIEDAD ANONIMA,** con RUC N° **80061901-3**, en su carácter de Presidente, designado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, según Acta N° 10 de fecha de Abril del año 2018, constituida por Escritura Pública N° 57, de fecha 25 de Junio de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
PODER JUDICIAL Ingresos Judiciales 14 DIC. 2020 Firma:
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 29/12/2020 11:46:26

2010, pasada ante el Escribano Público Darío Antonio Vera Antola, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado bajo el Nº 470, folio 5514, Serie F, de fecha 02 de Julio de 2010.- Sección Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 331, Serie "C", folio 3038, de fecha 02 de Julio de 2010.- **D)** El Ing. **ANTONIO ALVAREZ SALOMON,** concurre al acto en nombre y representación de la firma **HAWA S.A.** con RUC Nº **80010516-8**, en su carácter de Apoderado de la misma, en virtud al Poder Especial que le fue conferido, por Escritura Pública Nº 40 de fecha 06 de Julio de 2011, pasada ante la Escribana Pública Esmilda Fernández de López, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Poderes, en la Sección II, División I, bajo el Nº 88, Serie F, al folio 479 y vlto, de fecha 14 de Julio de 2011, y en la Sección Registro Público de Comercio, Registro de Poderes, bajo el N° 150, Serie H, Folio 907, de fecha 14 de Julio de 2011, que se encuentran en plena vigencia.- **La Sociedad** mencionada constituida originalmente con la denominación de **"HAWA" S.R.L.**, por Escritura Pública Nº 134, de fecha 15 de Octubre de 1993, pasada ante el Escribano Publico Ángel Francisco Alfonso, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos: En la Sección Registro Público de Comercio, bajo el Nº 468, Serie B, folio 4434 y sgtes., Sección Contratos, de fecha 12 de Noviembre de 1993 y la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 602, folio 5651 y sgtes., de fecha 15 de Noviembre de 1993.- Luego tuvo varias modificaciones y por último, por Escritura Pública Nº 20, de fecha 03 de Agosto de 2009, pasada ante la Escribana Pública Claudia Daniel de Bestard, se formalizó la transformación de Sociedad de HAWA S.R.L., en **"HAWA S.A.,** inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado bajo el Nº 455, folio 5211, Serie F, de fecha 12 de Noviembre de 2009.- Sección Registro Público de Comercio, bajo el Nº 699, Serie "A", folio 4248, de fecha 12 de Noviembre de 2009.- y **E) MARIA**

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 29/12/2020 11:46:26

ELIZABETH SOLEDAD CASTELNOVO RUIZ DIAZ, RUBEN EMILIO CASTELNOVO RUIZ DIAZ, y **GUSTAVO GERARDO CASTELNOVO RUIZ DIAZ**, concurren al acto en nombre y representación de la firma **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS CASTELNOVO S.R.L. (CEC S.R.L.),** con RUC N° **80091844-4**, en sus caracteres de Socios Gerentes, en virtud al Artículo 7°, del Estatuto Social, que fue constituida por Escritura Pública N° 595, de fecha 31 de Octubre de 2015, pasada ante la Escribana Pública Blanca Carolina Garcete Alderete, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, MATRICULA JURIDICA N° 1868. SERIE COMERCIAL, bajo el N° 1. Folio 1 y sgtes., de fecha 17/11/2015.- Y en la Sección Registro Público de Comercio, MATRICULA N° 1945. SERIE COMERCIAL, bajo el N° 1. Folio 1 y sgtes., de fecha 17/11/2017.- **Y** los compareciente **ANTONIO NERIS PEREIRA AQUINO; ANGELICA SUSANA ESPINOLA DE CACERES; VICTOR RAUL AGUILERA GAONA; JULIO CESAR CHAVEZ PETTENGILL; PLACIDO RUIZ CESPEDES; ANTONIO ALVAREZ SALOMON, MARIA ELIZABETH SOLEDAD CASTELNOVO RUIZ DIAZ, RUBEN EMILIO CASTELNOVO RUIZ DIAZ**, y **GUSTAVO GERARDO CASTELNOVO RUIZ DIAZ**, en las representaciones invocadas, dicen: Que, considerando la Licitación Pública Nacional **ANDE Nº 1597/2020 "ADQUISICION DE POSTES DE HORMIGON ARMADO" - ID 386012**, convocada por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) y ante futuros llamados licitatorios que realice la misma convocante, y de conformidad a lo expresado en el Acta de Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio suscrito por las firmas representadas en este Acto en fecha 30 de Octubre de 2020, vienen a Formalizar la Constitución de un Consorcio de Empresas denominado **CONSORCIO ARANDU,** que se regirá por las disposiciones siguientes: **ARTÍCULO PRIMERO:** Las Empresas: **"COMPAÑÍA DE MATERIALES DE**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
14 DIC. 2020
FISCALIZADO

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 29/12/2020 11:46:26

CONSTRUCCION S.A. (CMC S.A.)"; "PREPAR SOCIEDAD ANONIMA"; "CONCRECHACO SOCIEDAD ANONIMA"; "HAWA S.A" Y "CONSTRUCCIONES ELECTRICAS CASTELNOVO S.R.L. (CEC S.R.L.)"; conforman el **Consorcio ARANDU,** que contará con administración propia e independiente de cada una de las Empresas componentes.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** El objeto de la Constitución del Consorcio **ARANDU**, es el cabal cumplimiento de la Licitación Pública Nacional **ANDE Nº 1597/2020 "ADQUISICION DE POSTES DE HORMIGON ARMADO" - ID 386012**.- El Consorcio podrá participar y asumir compromisos como tal, en cuantas licitaciones convoque la ANDE en el futuro, hasta su disolución final. **ARTÍCULO TERCERO**: La participación de las Empresas en el Consorcio en los derechos y obligaciones emanadas del contrato ante la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) en el llamado a Licitación Pública Nacional **ANDE Nº 1597/2020 "ADQUISICION DE POSTES DE HORMIGON ARMADO" - ID 386012,** y en los contratos que en el futuro se formalice con la misma convocante, será de la siguiente forma: **"COMPAÑÍA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. (CMC S.A.)"** el 20% (veinte por ciento); **"PREPAR SOCIEDAD ANONIMA"**; el 20% (veinte por ciento); **"CONCRECHACO SOCIEDAD ANONIMA"** el 20% (veinte por ciento); **"HAWA S.A"** el 20% (veinte por ciento); **Y "CONSTRUCCIONES ELECTRICAS CASTELNOVO S.R.L. (CEC S.R.L.)"** el 20% (veinte por ciento); **ARTÍCULO CUARTO**: Los derechos y obligaciones, participación e intereses de cada empresa como miembro del Consorcio, no podrán ser transferidos a terceros o asociados sin previa autorización por escrito de todas las empresas que conforman el Consorcio, y de la ANDE, en la que quedará constancia de la responsabilidad solidaria del Socio cedente.- **ARTÍCULO QUINTO**: Las partes contratantes convienen en designar como Empresa Líder a la firma **"COMPAÑÍA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. (CMC**

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 29/12/2020 11:46:26

S.A.)" y como Representante Legal al **Ing. ANTONIO NERIS PEREIRA AQUINO**, para representar al **CONSORCIO** ante la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)**, para todos los fines de la presente licitación y de las futuras licitaciones, a tal efecto queda facultado a suscribir el Contrato con la ANDE, así como todos los documentos pertinentes en nombre y representación del Consorcio, así mismo a efectuar toda clase de trámites ante las Instituciones Estatales y/o Privadas y a presentar todos los documentos que fueren necesarios para el mejor cumplimiento de su cometido.- **ARTÍCULO SEXTO**: Las obligaciones financieras, económicas y técnicas del Consorcio Arandu ante terceros, serán asumidas en forma conjunta y solidaria por los integrantes del Consorcio.- En el caso que una de las partes deje de cumplir con sus obligaciones le será aplicada una sanción, la que podrá ser económica, financiera o técnica, pudiendo inclusive disminuir su porcentaje de participación en el presente Consorcio.- **ARTÍCULO SEPTIMO**: Las partes acuerdan que cada una de las empresas integrantes del Consorcio, quedarán obligadas en forma conjunta y solidaria con los demás miembros, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada de los contratos que se firmen con la ANDE, haciendo frente en forma conjunta y solidaria a todas las obligaciones administrativas, civiles, penales o de cualquier otra índole que deriven de la ejecución de los Contratos con la ANDE.- **ARTÍCULO OCTAVO**: Ninguna empresa en forma individual podrá comprometer directa o indirectamente al Consorcio o a alguno de sus miembros en actos de acuerdos, sin el previo consentimiento dado de manera escrita por las empresas integrantes del Consorcio.- **ARTÍCULO NOVENO**: La Administración del Consorcio será ejecutada por el Representante Legal pudiendo el mismo realizar todo tipo de operaciones Administrativas y Comerciales con Bancos públicos o privados, nacionales o extranjeros, Cooperativas, Financieras, Ministerios, Aduanas, Entes descentralizados y demás Instituciones públicas o privadas.- A tal efecto queda facultado a firmar cheques,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
POR ANTE JUDICIAL Y LOS JUZGADOS
4 DIC. 2020
FISCALIZADO
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 29/12/2020 11:46:26

solicitudes, contestar notas, abrir y cerrar cuentas corrientes, cajas de ahorros, solicitar chequeras, extracto de cuenta, realizar depósitos, extracciones, solicitar clave de acceso para operaciones vía Internet, solicitar Créditos Financieros, otorgar poderes y realizar cualquier otra gestión que fuere necesaria para el mejor desempeño del Consorcio. Además, podrá nombrar un Contador, cuya tarea será llevar la contabilidad, preparar la memoria, el balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, realizar todos los trámites correspondientes ante el Ministerio de Hacienda, Entidades Bancarias, Instituto de Previsión Social, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad, etc. El Representante Legal está obligado a convocar por lo menos una vez al mes a una reunión general de las empresas consorciadas a los efectos de informar sobre la marcha del Contrato en ejecución. **ARTÍCULO DECIMO**: **Distribución de Utilidades**.- Las utilidades líquidas y realizadas obtenidas por el Consorcio al finalizar el contrato serán distribuidas entre las empresas integrantes del mismo, en proporción a sus participaciones, igual criterio se aplicará para la absorción de pérdidas.- Los excedentes financieros permanentes serán distribuidos entre las empresas en proporción a su participación, previa aprobación del Directorio y con la siguiente prioridad: a) Devolución del aporte financiero y/o bienes de las socias; b) Anticipo a cuenta de futura utilidad.- **ARTÍCULO DECIMO PRIMERO**: **Aporte Consorcial**.- Se determina que las Empresas deberán aportar en forma proporcional a su participación un capital que permita sufragar las primeras erogaciones propias del Consorcio.- **ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO**: **Duración del Consorcio**.- El presente acuerdo de consorciamiento tendrá vigencia plena hasta la extinción total de todas y cada una de las obligaciones del Consorcio con la ANDE y terceros.- **ARTÍCULO DECIMO TERCERO**: **Domicilio del Consorcio y de las Firmas componentes**.- A todos los efectos legales que hubiere lugar el Consorcio **ARANDU** fija domicilio, en la sede de la Empresa Líder **"COMPAÑÍA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION**

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 29/12/2020 11:46:26

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DQ

Nº 12458392

ESCRIBANO : ESTELA MARY SANDOVAL CACERES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHARLES DE GAULLE 1705
REGISTRO : 426

S.A. (CMC S.A.)", en la calle Enfermeras del Chaco casi Acá Verá, Ciudad de Villa Elisa; La firma **PREPAR SOCIEDAD ANONIMA,** fija domicilio en la Ruta Mariscal Estigarribia Km. 34,5, Ciudad de Ypacarai; La firma **CONCRECHACO SOCIEDAD ANONIMA,** fija domicilio en el Km 26,5 de la Ruta Transchaco, Ciudad de Villa Hayes; La firma **HAWA S.A.,** fija domicilio en la calle Cicerón N° 215, Ciudad de San Lorenzo; y La firma **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS CASTELNOVO S.R.L. (CEC S.R.L.),** fija domicilio a los efectos de este acto en la Ruta Transchaco Km 39.5, Lado Derecho, ciudad de Benjamín Aceval.- **EN TALES TERMINOS** queda formalizada la Escritura de Constitución del **CONSORCIO ARANDU**, a cuyo cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho.- **LEO** la presente a los comparecientes, de quienes recibí personalmente sus declaraciones de voluntad, se ratifican en su contenido y la firma ante mí, de todo lo cual, doy fe.- **FIRMADO: ANTONIO NERIS PEREIRA AQUINO.- ANGELICA SUSANA ESPINOLA DE CACERES.- VICTOR RAUL AGUILERA GAONA.- JULIO CESAR CHAVEZ PETTENGILL.- PLACIDO RUIZ CESPEDES.- MARIA ELIZABETH SOLEDAD CASTELNOVO RUIZ DIAZ.- RUBEN EMILIO CASTELNOVO RUIZ DIAZ.- GUSTAVO GERARDO CASTELNOVO RUIZ DIAZ.- Ante mí: ESTELA M. SANDOVAL CACERES.- Está mi sello.- LE CORRESPONDE LA HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL Nº 6970326.- CON…///…**

Estela M. Sandoval Caceres
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 426
Charles de Gaulle Nº. 1705 c/ A. Stefanfield
Teléf 662081 - Asunción

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

14 DIC 2020

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 29/12/2020 11:46:26

1.
2.
3.
4.
5
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 29/12/2020 11:46:26

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BP Nº 6970326

ESCRIBANO : ESTELA MARY SANDOVAL CACERES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHARLES DE GAULLE 1705
REGISTRO : 426

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 93.-
282 Y SGTES folio CIVIL del Protocolo de la División
A Sección " " del Registro Notarial Nº 426
ASUNCION con asiento en
ESTELA M. SANDOVAL CACERES y autorizada por
TITULAR.---------- en el carácter de de dicho Registro,
PRIMERA.- expido esta LOS INTERESADOS copia para
---------- a los DIEZ Y OCHO días del mes
de NOVIEMBRE del año. DOS MIL VEINTE

Estela M. Sandoval Caceres
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 426
Charles de Gaulle Nº. 1705 c/ A. Seifferheld
Teléf. 662661 - Asunción

14 DIC. 2020 FISCALIZADO

24 NOV. 2020 FISCALIZADO
Firma:
Lic. Arturo Arrua
Encargado
Ingresos Judiciales
L-. 24630084C

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 29/12/2020 11:46:26

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN COMERCIO

MATRÍCULA COMERCIAL Nº 3259 SERIE CONTRATOS

ENTRADA Nº 10731627 HORA 02:00:10

DENOMINACIÓN: CONSORCIO ARANDU

INSCRIPTO BAJO EL Nº 01 FOLIO 01

FECHA: 19-11-2020 INGRESO: 07-12-2020

Lic. Elena González Gamarra
Comercio D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

César A. Falcón
ESC. Y N.P.
D.G.R.P.
Interino

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 29/12/2020 11:46:26